

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 347-2011

Guatemala, 29 de diciembre de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación, dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos a varias obras de mantenimiento por emergencia de la red vial pavimentada y no pavimentada dentro del Programa 97 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya" a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **886** de fecha **29 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
565	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>59,214,750.00</u>	<u>59,214,750.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>59,214,750.00</u>	<u>59,214,750.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>59,214,750.00</u>	<u>59,214,750.00</u>
Componentes de Inversión	<u>59,214,750.00</u>	<u>59,214,750.00</u>
Inversión Física	59,214,750.00	59,214,750.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.59,214,750.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Licda. Lilian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Alfredo Del Cid Jimillo
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

